



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

DECRETO Nº: 2020/216

Fecha: 24/10/2020

Nº Expediente: 2020/74

Asunto: CORONAVIRUS COVID-19 ESTADO DE ALARMA AÑO 2020

Referente a: Decreto 2020_COVID-19 cierre temporal cementerios

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Como consecuencia de los datos actualizados recibidos de las autoridades sanitarias competentes, que nos informan de que existen actualmente 22 casos de positivos confirmados de COVID-19 en Almáchar

Atendiendo a la reciente decisión del Comité Territorial de Alerta de Salud Pública de Alto Impacto de Málaga, reunido el pasado 21 de octubre, que puso de manifiesto que la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica informó de que Almáchar podría ser municipio o territorio susceptible de una evaluación específica de riesgo, para acordar la adopción de medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública, para la contención de la covid-19 en localidades o parte de las mismas donde es necesario adoptar medidas que no conlleven restricción a la movilidad, conforme establece la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 14 de octubre de 2020 (publicada en BOJA Extraordinario nº 65 de 14-10-2020) en el contexto de la Estrategia para la adopción de medidas de control y prevención en municipios o territorios con alto impacto en COVID-19 en Andalucía (publicada en el BOJA nº 192 con el Acuerdo de 29-9-2020 del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la citada estrategia)

Toda vez que se han hecho en el día de ayer test rápidos de Covid-19 a un sector importante de la población, y aunque aún no tengamos los datos definitivos de los nuevos casos de positivos que pueden ponerse de manifiesto como resultado de los mencionados test, en coordinación con los portavoces de los distintos grupos municipales, y a los efectos de reforzar la lucha contra la expansión del virus, mediante su contención, y para evitar riesgos innecesarios

RESUELVO:

Disponer el cierre temporal, durante 15 días, a contar desde la publicación de este Decreto, (prorrogables en función de la situación sanitaria) tanto del nuevo Cementerio Municipal de Almáchar, como del antiguo Cementerio Municipal.

El Cementerio Municipal solo estará disponible para enterramientos, y los velatorios serán en Vélez-Málaga, en coordinación con la empresa adjudicataria del tanatorio municipal.

Asimismo, tal como establece el Comité Territorial de Alerta de Salud Pública de Alto Impacto de Málaga, en su acta de 21 de octubre de 2020, "La asistencia a velatorios se limitará a un máximo de quince personas en espacios al aire libre o diez en espacios cerrados, sean o no convivientes. La participación en la comitiva para el enterramiento o despedida para la cremación de la persona fallecida se restringe a un máximo de quince personas, entre familiares y allegados, además de, en su caso, el ministro de culto o persona asimilada de la confesión respectiva para la práctica de los ritos funerarios de despedida del difunto."

Por tanto, no podrán estar abiertos al público ambos cementerios municipales durante el sábado 31 de octubre, y el domingo 1 de noviembre de

Código CSV: 2cdeb5b120fc7c21b47087670388c3dad59132ef6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://sede.malaga.es/almachar> | PÁG. 1 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: b07b3db0f3e10761cef087ec8e08c2d976eff8ce



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

24/10/2020 10:09:21 CET

CÓDIGO CSV

2cdeb5b120fc7c21b47087670388c3dad59132ef6

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

24/10/2020 10:10:26 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

b07b3db0f3e10761cef087ec8e08c2d976eff8ce



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

Código CSV: 2cdeb5b120fc7c21b47087670388c3dad59132ef6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://sede.malaga.es/almachar> | PÁG. 2 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: b07b3db0f3e10761cef087ec8e08c2d976eff8ce

2020, Día de Todos los Santos, ni tampoco los días anteriores.

No obstante, una vez se normalice la actual situación de emergencia sanitaria, se establecerá, en la medida de lo posible, un sistema de cita previa que posibilite la visita controlada de los familiares al interior de los cementerios municipales.

De nuevo se aconseja el confinamiento voluntario en los domicilios, y evitar en lo posible el contacto con familiares y amigos, para prevenir la propagación del virus.

Bares, restaurantes, y comercios, se recomienda de nuevo que apelen a la responsabilidad ciudadana, y restrinjan los horarios, haciendo fiel cumplimiento de los aforos y distanciamiento social establecido por las autoridades sanitarias.

El Ayuntamiento de Almáchar agradece a la ciudadanía la comprensión, colaboración y cooperación mostrada en estos difíciles momentos.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

24/10/2020 10:09:21 CET

CÓDIGO CSV

2cdeb5b120fc7c21b47087670388c3dad59132ef6

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

24/10/2020 10:10:26 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

b07b3db0f3e10761cef087ec8e08c2d976eff8ce



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b07b3db0f3e10761cef087ec8e08c2d976eff8ce

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2020_0000000000000000000004161260

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 24/10/2020 10:05:49

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b07b3db0f3e10761cef087ec8e08c2d976eff8ce

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf